



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-11-0000026

Montevideo, 22 AGO. 2024

VISTO: la realización de la 68ª Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica- OIEA, a celebrarse entre los días 16 y 20 de setiembre de 2024 en la ciudad de Viena, República de Austria;

RESULTANDO: que al mencionado evento concurrirá el Sr. Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dr. Gabriel González;

CONSIDERANDO: I) que es de interés la participación del Dr. Gabriel González en la reunión por ser Gobernador Alterno en la junta de Gobernadores del OIEA y Oficial Nacional de Enlace;

II) que es fundamental para intercambiar experiencias en el área nuclear que resulten lo más adecuado posible para los intereses de nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º de Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial en la ciudad de Viena, República de Austria entre los días 14 y 22 de setiembre de 2024, al Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dr. Gabriel González, a efectos de participar en

la 68ª Reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

2º.- Otórgase 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe de U\$S 60,20 (dólares estadounidenses sesenta con 20/100), 6 (seis) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 1.806 (dólares estadounidenses un mil ochocientos seis con 00/100) y 1 (un) día de viático al 25% por un importe de U\$S 75,25 (dólares estadounidenses setenta y cinco con 25/100). El costo total por concepto de viáticos en la ciudad de Viena, Austria, asciende a U\$S 1.941 (dólares estadounidenses un mil novecientos cuarenta y uno con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Viena – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 2.990 (dólares estadounidenses dos mil novecientos noventa con 00/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 011 "Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 482.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República